



**Puerto de Almería**

Autoridad Portuaria de Almería

## **COMUNICADO RELATIVO A LA REANUDACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS**

El artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, (BOE núm. 145, de 23 de mayo), con efectos 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudarán o se reiniciarán, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarmas y sus prórrogas. Desde esa misma fecha queda derogada Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2002, de 14 de marzo.

Por lo expuesto, se informa que la Autoridad Portuaria de Almería reanuda con fecha 1 de junio de 2020 los procesos selectivos derivados de las Ofertas de Empleo Público suspendidos como consecuencia la declaración del estado de alarma efectuada mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Del mismo modo, a partir del día 1 de junio de 2020, las convocatorias de procesos selectivos podrán ser tramitadas con carácter ordinario.

EL PRESIDENTE



Jesús CAICEDO BERNABÉ